DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	Ingresos corrientes de libre destinación	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	19 de noviembre de 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – LAURA LÓPEZ MORALES**	
Modalidad de Contratación	**MINIMA CUANTIA**	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios logísticos y suministro	**Otro:**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia define al país como un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad de las personas que lo integran y la prevalencia del interés general. En ese marco, las autoridades públicas tienen el deber de garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas y de adoptar medidas a favor de los grupos que, por sus condiciones, requieren una protección reforzada, como las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

El Municipio de Villamaría, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrolla de manera permanente acciones de atención, inclusión y promoción de derechos de la población con discapacidad. Dentro de estas acciones se encuentra la celebración de la **Semana de las Personas con Discapacidad**, programada en torno al **3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, que comprende una feria de emprendimiento y talentos, una jornada deportiva inclusiva, actividades de reconocimiento, una salida pedagógica y recreativa, y la celebración navideña con la Asociación de Personas con Discapacidad del municipio. Para su desarrollo se requiere contratar los servicios logísticos y suministros que se justifican a continuación desde los puntos de vista jurídico, social y técnico.

1. Sustento jurídico

La celebración encuentra fundamento en la Constitución Política: el **artículo 13** ordena al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados y proteger especialmente a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; el **artículo 47** dispone que el Estado adelantará una

política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad; y los **artículos 52 y 70** reconocen el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y al acceso a la cultura.

En el ámbito internacional, Colombia aprobó la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** de las Naciones Unidas mediante la **Ley 1346 de 2009**, cuyo artículo 30 obliga a los Estados a asegurar la participación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; y cuyo artículo 8 impone el deber de adoptar medidas de toma de conciencia para combatir estereotipos y promover el reconocimiento de sus capacidades y aportes. Así mismo, la **Ley 762 de 2002** aprobó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. La conmemoración del 3 de diciembre fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la **Resolución 47/3 de 1992**.

En el orden legal, la **Ley Estatutaria 1618 de 2013** establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y asigna a las entidades territoriales la obligación de implementar acciones de inclusión; en particular, su **artículo 17** consagra el derecho a la recreación y el deporte, y su **artículo 16** el derecho a la cultura, ordenando a los entes territoriales promover y garantizar el acceso de esta población a dichas actividades. A ello se suman la **Ley 361 de 1997**, sobre mecanismos de integración social de las personas con discapacidad; la **Ley 1145 de 2007**, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad; la **Ley 582 de 2000**, sobre el deporte asociado de personas con discapacidad; la **Ley 181 de 1995**, que reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos y elementos fundamentales de la educación y la integración social; la **Ley 1996 de 2019**, que reconoce la capacidad legal plena de las personas con discapacidad; y la **Ley 1752 de 2015**, que sanciona penalmente los actos de discriminación por razón de discapacidad. La **Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES Social 166 de 2013)** orienta la acción territorial en esta materia.

En el ámbito municipal, la contratación desarrolla la **Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Villamaría** y las metas del **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027** relacionadas con la población con discapacidad, en particular la de **generar y apoyar iniciativas culturales para el libre y sano esparcimiento de la población con diversidad funcional**, en el marco del proyecto **"Consolidación del programa de atención integral a los adultos mayores y personas con discapacidad para la garantía de sus derechos en el municipio de Villamaría"**. Finalmente, el proceso se rige por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1474 de 2011** y el **Decreto 1082 de 2015**, en lo relativo a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

2. Sustento social

Las personas con discapacidad enfrentan barreras actitudinales, físicas, comunicativas y económicas que limitan su participación en la vida comunitaria, cultural, deportiva y productiva, y que con frecuencia se traducen en aislamiento social, dependencia, baja autoestima, menores oportunidades de generación de ingresos y sobrecarga para sus familias y cuidadores. En el municipio de Villamaría, la población con discapacidad registrada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) asciende a 561 personas registradas en la plataforma SISPRO, quienes, junto con sus cuidadores y la Asociación de Personas con Discapacidad del municipio, son los destinatarios de las acciones previstas.

La Semana de las Personas con Discapacidad responde a esta realidad con actividades que generan impacto social directo:

- **Expo Talento sin Barreras:** visibiliza y fortalece los emprendimientos, productos, servicios y talentos artísticos de las personas con discapacidad y sus cuidadores, promueve su autonomía económica y abre canales de comercialización en el municipio; además de actividades culturales encaminadas a la población con discapacidad.
- **Jornada deportiva inclusiva:** el encuentro futbolero y el festival de natación promueven la actividad física, la salud, el trabajo en equipo y la superación personal, en escenarios adaptados y con reconocimiento a los participantes.
- **Día Internacional de las Personas con Discapacidad:** la actualización del código QR del programa facilita el acceso a la información sobre la oferta institucional, y la entrega de manillas conmemorativas sensibiliza a la comunidad sobre la inclusión y el respeto.
- **Salida pedagógica y recreativa al Bioparque Ukumarí:** brinda a los usuarios del CEAIN una experiencia de esparcimiento, aprendizaje ambiental e integración que, por sus condiciones económicas y de movilidad, difícilmente podrían realizar por su cuenta.
- **Celebración navideña con la Asociación de Personas con Discapacidad:** fortalece los lazos de pertenencia, el tejido social y el reconocimiento de la organización como espacio de participación de esta población.

En conjunto, estas actividades contribuyen a eliminar estereotipos, a reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos con capacidades y aportes para el desarrollo del municipio, a fortalecer sus redes de apoyo y a reducir el aislamiento social, en coherencia con el enfoque de derechos, diferencial e inclusivo de la política pública.

3. Sustento técnico

La programación de la Semana comprende actividades culturales de naturaleza diversa (feria, deporte, conmemoración, salida intermunicipal y celebración navideña) que deben ejecutarse en fechas determinadas y que demandan recursos humanos, técnicos, operativos y materiales específicos: sonido y animación, montaje de stands, mesas, sillas y carpas, decoración, publicidad, personal logístico, arbitraje, implementos deportivos y medallas, alimentación e

hidratación, transporte de pasajeros, entradas, pólizas de accidentes personales, camibuzos, reconocimientos y servicios artísticos.

La Administración Municipal no dispone de manera permanente de la totalidad de estos equipos, elementos, personal especializado y capacidad operativa. Por ello resulta necesario acudir a un proveedor que, bajo su responsabilidad y con autonomía técnica y administrativa, integre y suministre los componentes definidos en la ficha técnica, lo que permite concentrar en un solo responsable la coordinación de los bienes y servicios, reducir los riesgos de desarticulación entre varios proveedores y asegurar que los recursos públicos se destinen a prestaciones verificables y directamente relacionadas con el objeto contractual.

Las especificaciones técnicas incorporan criterios de **accesibilidad y ajustes razonables** propios de la población destinataria: espacios con circulación libre de obstáculos, personal de apoyo para el acompañamiento de personas con movilidad reducida, publicidad en letra grande y alto contraste, alimentación con opciones para dietas especiales, transporte en vehículos habilitados y, de ser posible, con facilidades de acceso, y póliza de accidentes personales para la salida intermunicipal. Las cantidades, características, fechas y lugares de cada componente se encuentran determinados en los veintiocho (28) ítems de la ficha técnica, de modo que el alcance de la obligación es conocido desde la etapa precontractual.

La contratación se estructura por un valor global fijo de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ($27.830.000) M/CTE**, con cantidades previamente determinadas. No corresponde a un contrato de monto agotable ni a una bolsa de recursos para atender pedidos indeterminados: el contratista debe ejecutar la totalidad de las actividades y entregar los bienes y servicios previstos en las cantidades, características, condiciones y oportunidades establecidas.

En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de selección cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENCAMINADAS A LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL"**.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENCAMINADAS A LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
80	14	19	02	Reuniones y eventos
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

La dependencia deberá validar en el Clasificador UNSPSC vigente los códigos aplicables a los demás componentes (alquiler de equipos, implementos deportivos, servicios artísticos y elementos promocionales), registrando los que correspondan a la naturaleza real de cada prestación.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá ejecutar y suministrar la totalidad de los veintiocho (28) ítems previstos en la ficha técnica, que se incorpora como anexo integral del presente estudio y prevalecerá para determinar las descripciones, cantidades, fechas, lugares, condiciones de prestación y valores de cada componente. La ejecución se realizará por cantidades fijas, determinadas y previamente establecidas; el proceso no corresponde a un contrato de monto agotable, bolsa de recursos ni suministro por demanda.

FICHA TÉCNICA

Se incorpora como parte integral del estudio previo la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2026 – Expo Talento sin Barreras: feria en la que las personas con discapacidad y sus cuidadores son protagonistas (gastronomía, artesanías, manualidades, productos y servicios), con muestra de talentos y actividades culturales.					
1	**Sonido y animación**	Servicio de sonido profesional: mínimo 2 cabinas activas (1.000 W c/u), consola, 2 micrófonos inalámbricos, cableado y extensiones, con técnico operador durante toda la jornada (aprox. 6 horas). Incluye animador o presentador con experiencia en eventos inclusivos que conduzca la programación de la feria. Montaje y desmontaje a cargo del proveedor.	1	$900.000	$900.000
2	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: sándwich de pollo (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). cumplir las normas sanitarias de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013) y entregarse en empaque individual con servilleta.	50	$15.000	$750.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
3	**Personal logístico**	Personal de apoyo logístico (4 personas) recoger sillas, mesas y carpas desde la bodega y organizarlas en el parque principal, estar a cargo del montaje y organización de los stands, recepción y orientación de asistentes, decoración del lugar, acompañamiento y desmontaje, y guardar nuevamente las sillas, mesas y carpas en la bodega, ARL para el personal de apoyo.	5	$130.000	$650.000
4	**Publicidad – volantes de invitación**	Volantes de invitación a la feria, tamaño media carta, impresos a full color por ambas caras en papel propalcote de 115–150 g. Diseño aprobado por la Secretaría de Desarrollo Social con fecha, hora, lugar y logos institucionales; texto en letra grande y alto contraste para facilitar la lectura.	80	$4.000	$320.000
5	**Mesas y sillas**	Alquiler de 15 mesas rectangulares (aprox. 1,80 x 0,70 m) con mantel y 30 sillas plásticas sin brazos, en buen estado y limpias. Incluye transporte, instalación y recogida.	15 mesas y 30 sillas	$16.000	$500.000
6	**Carpas**	Alquiler de 10 carpas tipo toldo de 3 x 3 m, con estructura metálica, lona impermeable y paredes laterales, ancladas de manera segura. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	10	140.000	1.400.000
7	**Camibuzo distintivo enlace de discapacidad**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, en colores institucionales, con logo de la Alcaldía bordado y estampado alusivo a la Discapacidad (enlace de discapacidad). Tallas según solicitud.	2	$60.000	$120.000
8	**Decoración**	Decoración temática del espacio de la feria: globos, telas, backing o pendón principal con el nombre del evento y logos institucionales (aprox. 2 x 1,5 m), señalización de stands y elementos alusivos a la inclusión. Incluye montaje y desmontaje.	1	$600.000	$600.000
9	**Reconocimientos muestra de talentos**	Reconocimiento en efectivo y /o Bono	10	$100.000	$1.000.000
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2026 – Salida pedagógica y recreativa al Bioparque Ukumarí (Pereira) con usuarios del CEAIN.					
10	**Entradas Bioparque Ukumarí**	Boletas de ingreso al Bioparque Ukumarí para 80 personas: 18 con tarifa plena y 62 con tarifa diferencial para personas con certificado de discapacidad, incluyendo el recorrido por el parque.	80	Valor global	$2.639.000
11	**Transporte**	Servicio de transporte en 2 buses con capacidad para 40 pasajeros cada uno, ruta Villamaría – Bioparque Ukumarí – Villamaría, ida y regreso el mismo día. Vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas de responsabilidad civil vigentes, conductores con experiencia y, de ser posible, con facilidades de acceso para personas con movilidad reducida.	2	$1.000.000	$2.000.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
12	**Desayuno**	Desayuno individual: bebida caliente (chocolate o café con leche), huevos o porción de proteína, arepa con queso y porción de fruta, apenas se llegue al lugar de destino .Entregarse en empaque individual con servilleta.	85	$20.000	$1.700.000
13	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	80	$2.000	$160.000
14	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: cholao de 16 oz(hielo raspado, fruta picada, jarabe, lechera y barquillo) rosquillas, o ensalada de frutas grande de 16 oz (piña, banano, mango, fresas, queso rallado y crema de leche) paquete de rosquillas.	85	$15.000	$1.275.000
15	**Almuerzo**	Almuerzo tipo ejecutivo: sopa o crema, proteína (res, pollo o cerdo), arroz, acompañante (papa, plátano o yuca), ensalada y bebida, si no es comprado en el lugar este debe de ser servido o empacado en recipiente adecuado y estar caliente para su consumo.	85	$30.000	$2.550.000
16	**Póliza de accidentes personales (ARL)**	Póliza de seguro de accidentes personales para los 80 participantes de la salida, con cobertura durante toda la jornada (desplazamientos y permanencia en el parque).	80	$10.000	$800.000
JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026 – Jornada deportiva inclusiva (encuentro futbolero y festival de natación) y conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.					
17	**Arbitraje encuentro futbolero**	Servicio de arbitraje para el encuentro futbolero inclusivo: 1 árbitro con experiencia, uniformado y con sus implementos (silbato, tarjetas, cronómetro) durante todo el encuentro.	1	$150.000	$150.000
18	**Kit festival de natación (gafas, gorro y toalla)**	Kit individual para cada participante del festival de natación: gafas de natación con protección antiempañante y correa ajustable, gorro en silicona o lycra y toalla de cuerpo en microfibra (aprox. 70 x 140 cm).	20	$100.000	$2.000.000
19	**Refrigerios**	Refrigerio individual empacado, valor unitario hasta $15.000: arepa con carne desmechada (250 gr), una porción de fruta y una bebida (jugo natural o en caja de 200–250 ml). entregarse en empaque individual con servilleta.	50	$15.000	$750.000
20	**Hidratación**	Botella de agua potable sellada de 500–600 ml por persona, entregada fría y distribuida durante la jornada.	50	$2.000	$100.000
21	**Medallas con stickers (fútbol y natación)**	Medallas metálicas, con tira, para premiar todos los participantes Diseño e impresión de dos modelos de stickers personalizados, de 6 a 7 cm de diámetro, alusivos a la Semana de la Discapacidad 2026 del municipio de Villamaría, incorporando el logo institucional de la Alcaldía y elementos gráficos representativos de la natación, el fútbol y la inclusión de las personas con discapacidad.	40	$1.000	$400.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
22	**Actualización código QR**	Servicio de actualización del código QR del programa de discapacidad: actualización de la información y del enlace al que dirige, pruebas de funcionamiento y entrega del código en formato digital e impreso para su difusión. (Ajustar según el alcance definido).	1	$1.000.000	$1.000.000
23	**Manillas conmemorativas**	Manillas en tela o silicona con mensaje alusivo al Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) y logo institucional, con cierre de seguridad, para entregar a la comunidad.	100	$4.060	$400.000
VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2026 – Fiesta navideña con ASODIVER, Asociación de Personas con Discapacidad del municipio.					
24	**Camibuzos**	Camibuzo tipo polo en tela piqué o algodón, con logo institucional y estampado alusivo a la Asociación de Discapacidad. Tallas según listado de participantes.	35	$60.000	$2.100.000
25	**Comida navideña (insumos)**	Plato navideño para hacerlo en el lugar de encuentro : asado 500 gr, o fritanga 500gr, acompañado de papa, arepa y ensalada, o sancocho con aguacate, banano, o ensalada, y bebida.	40	$30.000	$1.200.000
26	**Persona para la preparación de la comida**	Servicio de preparación en el sitio del evento de la comida navideña para 40 personas de la fiesta de la Asociación de Discapacidad, en la modalidad que se defina: asado, picada o sancocho. El servicio incluye el alistamiento y la cocción de los alimentos con los insumos suministrados, el porcionado y el servido. La persona encargada debe tener experiencia comprobada en la preparación de comidas para eventos y certificado vigente de manipulación de alimentos. Debe trabajar con uniforme, gorro o malla, tapabocas y delantal, cumplir las normas de higiene de la Resolución 2674 de 2013 y aportar los utensilios necesarios para la preparación (parrilla o fogón, ollas, cuchillos y tablas). Al terminar, debe dejar el espacio limpio y recoger los residuos.	2	$250.000	$500.000
27	**Cantante y animador**	Presentación de cantante y animador para la fiesta navideña (aprox. 2 horas), con repertorio navideño y bailable, actividades de integración y sonido propio básico.	2	$700.000	$1.400.000
28	**Natilla y buñuelo**	Postre navideño individual para 40 personas, compuesto por una porción de natilla y un buñuelo. La natilla, de 120 a 150 g. El buñuelo, de 40 a 50 g y unos 5 cm de diámetro, se hace con queso costeño o fresco, almidón de yuca y harina de maíz; debe ser redondo, dorado por fuera, suave por dentro y sin exceso de grasa. Ambos productos deben elaborarse el mismo día de la entrega, llegar empacados individualmente con servilleta y cumplir las normas de manipulación de alimentos de la Resolución 2674 de 2013 o prepararse en el lugar.	40	$11.500	$500.000

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
			VALOR TOTAL		$27.830.000

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Se adelantará mediante **Selección de Mínima Cuantía**, dado que el valor del presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026, condición que la dependencia competente deberá verificar y dejar documentada antes de la publicación. El fundamento se encuentra en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La invitación indicará los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos, su forma de acreditación, el presupuesto y las condiciones de ejecución. La entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla integralmente las condiciones habilitantes y técnicas, aplicando las reglas de desempate vigentes, incluidas las previstas en favor de oferentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ($27.830.000) M/CTE**, conforme al total registrado en la ficha técnica.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral: personal, honorarios, artistas, equipos, suministros, alimentos, transporte, cargue, descargue, montaje, operación, desmontaje, tributos, pólizas y demás erogaciones a cargo del contratista.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Las actividades se ejecutarán en las fechas definidas en la ficha técnica: martes 1, miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de diciembre de 2026.

El lugar de ejecución será el municipio de Villamaría, Caldas, en los escenarios definidos por la Secretaría de Desarrollo Social para la feria, la jornada deportiva (cancha y piscina) y la fiesta navideña, y el Bioparque Ukumarí, en Pereira (Risaralda), para la salida pedagógica y recreativa, incluido el trayecto de ida y regreso.

EXPERIENCIA

Se exigirá experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades guarden relación verificable con la organización y operación logística de eventos institucionales, culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y/o con el suministro de bienes y servicios asociados a eventos. La sumatoria de los valores ejecutados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso celebrado con Entidades Públicas.

La experiencia se acreditará con contratos y/o certificaciones del contratante o actas de recibo final o liquidación que permitan verificar contratante, objeto, valor, plazo, ejecución y recibo a satisfacción. Se admitirá experiencia comparable sin exigir identidad literal de objetos ni limitarla injustificadamente a contratos celebrados exclusivamente con entidades públicas. El requisito deberá ser proporcional al valor, complejidad y riesgos del proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar integralmente el objeto y la totalidad de los ítems, cantidades y especificaciones de la ficha técnica, la invitación y la oferta aceptada.
- Disponer oportunamente del personal idóneo, artistas, equipos, vehículos, materiales, alimentos, suministros e infraestructura necesarios.
- Asumir transporte, cargue, descargue, montaje, pruebas, operación y desmontaje, cuando corresponda.
- Entregar bienes nuevos, completos, funcionales y conformes, y reemplazar sin costo los elementos defectuosos, incompletos o no conformes.
- Cumplir estrictamente las fechas y horarios y coordinar con la supervisión los aspectos operativos, sin alterar el alcance contractual.
- Cumplir las normas laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tránsito y transporte, manipulación de alimentos y seguridad de eventos.
- Brindar un trato digno, respetuoso y preferente a las personas con discapacidad y a sus cuidadores, sin ningún tipo de discriminación, y garantizar condiciones de accesibilidad en los espacios a su cargo.
- Responder por los daños imputables a su actuación y mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones atribuibles al contratista.
- Presentar informes, registros fotográficos, actas, listados de entrega y soportes que permitan verificar la ejecución.
- Mantener vigentes las garantías exigidas y efectuar sus modificaciones o prórrogas cuando corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimento total a la ficha técnica establecida, respecto a los ítems y fechas establecidas.
- Suministrar y operar el sonido de la feria con técnico responsable, pruebas previas y cableado seguro, y prestar el servicio de animación con lenguaje incluyente.
- Instalar y retirar mesas, sillas, carpas y decoración de la feria antes y después del evento, garantizando circulación libre de obstáculos para usuarios de sillas de ruedas y personas con movilidad reducida.
- Disponer del personal logístico para el montaje, la recepción, la orientación y el acompañamiento de los asistentes.
- Prestar el servicio de arbitraje del encuentro futbolero y entregar los kits del festival de natación y las medallas en las cantidades definidas.
- Suministrar los refrigerios, desayunos, almuerzos, hidratación y la preparación de la comida navideña en las condiciones de calidad, inocuidad y cantidad previstas, con opciones para dietas especiales.
- Prestar el transporte a Pereira en vehículos habilitados, con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas vigentes, conductores con experiencia y condiciones de seguridad para los pasajeros.
- Gestionar la compra de las entradas al Bioparque Ukumarí, aplicando las tarifas diferenciales para personas con certificado de discapacidad, y expedir la póliza de accidentes personales de los participantes de la salida.
- Presentar para aprobación de la supervisión las muestras y artes de volantes, camibuzos, manillas, medallas, reconocimientos y decoración antes de su producción.
- Realizar la actualización del código QR del programa y entregar los archivos digitales e impresos.
- Prestar el servicio de cantante o animador para la fiesta navideña en la fecha y horario acordados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Designar supervisor y comunicar al contratista los canales institucionales de coordinación.
- Entregar oportunamente logos, listados de participantes, contenidos del código QR, artes base y demás insumos que correspondan a la entidad.
- Coordinar el acceso y la disponibilidad de los escenarios bajo administración municipal.
- Verificar la ejecución, formular observaciones y requerir la corrección de entregas no conformes.
- Expedir la certificación de recibo a satisfacción y tramitar los pagos conforme al contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará cantidades, calidad, fechas, horarios, lugares, operación y soportes; dejará constancia del recibo de los componentes; requerirá correcciones y certificará el cumplimiento para efectos de pago. La supervisión no podrá modificar el objeto, el valor ni las cantidades.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe y soportes de ejecución, certificación del supervisor y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si se pactan pagos parciales, deberán corresponder a componentes efectivamente ejecutados y recibidos.

ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
Falla de sonido o de equipos durante la feria	Contratista	Pruebas previas, técnico permanente y equipos de respaldo.
Barreras de accesibilidad en los espacios del evento	Contratista	Montaje con circulación libre, rampas o rutas accesibles y personal de acompañamiento.
Intoxicación o mala calidad de los alimentos	Contratista	Manipulación certificada, cadena de frío y calor, preparación el mismo día y control de la supervisión.
Accidente durante el transporte o la salida intermunicipal	Contratista respecto de sus vehículos y operación	Vehículos habilitados, documentos y pólizas vigentes, conductores con experiencia y póliza de accidentes personales.
Accidente en la jornada deportiva o en la piscina	contratista	Escenarios en condiciones seguras, personal de apoyo y vigilancia en la piscina.
Entrega de suministros defectuosos o incompletos	Contratista	Inspección de recibo, rechazo y reposición inmediata sin costo.
Inasistencia del árbitro, animador o artista	Contratista	Confirmación anticipada y reemplazo equivalente autorizado.
Lluvia o fuerza mayor que afecte actividades al aire libre	Compartido según causa	Carpas, alternativas razonables y decisiones documentadas.
Demora en la entrega de información o del acceso a escenarios	Municipio	Designación de enlaces y entrega oportuna de insumos.
Incumplimiento laboral o de seguridad social	Contratista	Verificación documental y acreditación de aportes.

GARANTÍAS

Aunque en la modalidad de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se exigirán atendiendo la participación de personas con discapacidad, el transporte intermunicipal de participantes, el suministro de alimentos y la concentración de actividades en fechas determinadas.

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil	100 S.M.L.M.V.	Por la duración del contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de un objeto que integra servicios logísticos para eventos, alimentación, transporte de pasajeros, servicios artísticos y deportivos y suministro de bienes promocionales, el mercado relevante lo conforman los proveedores y operadores logísticos de Villamaría, Manizales y la región, con capacidad para ejecutar las actividades en el municipio y en la salida a Pereira. El presupuesto se estimó con base en cotizaciones y precios de referencia del mercado regional para cada componente, considerando cantidades, especificaciones, transporte, montaje, operación y tributos. La consulta a proveedores regionales no implica exclusividad territorial ni restricción a la libre concurrencia.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso cuenta con respaldo presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de Villamaría.

CDP	1358
Valor	27.830.000
Rubro	2.3.2.02.02.009
Producto	4104020
Vigencia	2026
Jefe de presupuesto	JEFE DE PRESUPUESTO

ASPECTOS SOCIALES, DE ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES

El contratista deberá aplicar el enfoque diferencial y de derechos en todas las actividades: lenguaje incluyente, trato digno y preferente, apoyo a personas con movilidad reducida, accesibilidad en los espacios y respeto por la autonomía de las personas con discapacidad, conforme a la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1996 de 2019. Así mismo, deberá recoger los residuos generados, preferir empaques biodegradables o reutilizables y dejar los escenarios en las mismas condiciones en que fueron recibidos.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en la necesidad identificada y en los sustentos jurídico, social y técnico expuestos, se considera procedente adelantar el proceso para contratar los servicios logísticos y suministros requeridos para la Semana de las Personas con Discapacidad 2026 en el Municipio de Villamaría, Caldas, por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL ($27.830.000) M/CTE.** La ejecución será integral, por cantidades fijas y sin monto agotable, y se exigirán garantías de cumplimiento y calidad del servicio como medida de cobertura de los riesgos identificados.

LAURA LÓPEZ MORALES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS